



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM N° 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CATEGORÍA:	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA
GRUPO:	III
PROCESO:	ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN
SISTEMA:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Publicadas, mediante acuerdo de fecha 19-12-2023, las calificaciones de la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la Categoría de examen y sistema de acceso, antes indicados, este Tribunal ha resuelto en la sesión convocada al efecto el 19 de diciembre de 2023 :

1º.- Informar a las personas aspirantes que, de conformidad con la base específica octava y punto 1.1.b) del anexo II de la resolución de convocatoria, la puntuación de la prueba teórica y de la prueba práctica se compensan siempre que no se obtenga menos de 16 puntos en la teórica y de 8 puntos en la práctica, siendo necesaria que la suma de ambas sea de mínimo de 30 puntos. En consecuencia, la calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la prueba teórica y práctica, siendo necesario para superarla haber obtenido en cada una de ellas, al menos, la calificación mínima exigida.

2º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1ª PRUEBA	NOTA 2ª PRUEBA	TOTAL
MANZANO BARROSO, EUSTAQUIO	***8001**	27,3750	14,00	41,3750
MARTINEZ PEREZ, JACOB	***0726**	25,1250	15,00	40,1250
NOTARIO MORENO, JOSE MANUEL	***1019**	23,6250	15,00	38,6250
MORENO VENTAS GARCIA, DAVID	***8405**	21,0000	17,00	38,0000
MARTIN MARTIN, ANASTASIO	***7226**	21,0000	14,00	35,0000
MORA ALCAZAR, VALENTIN	***9721**	21,6250	10,00	31,6250

3º.- Informar, asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas participantes que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso previstos en el anexo de dicha convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Administración Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): EBCF42714BC3565A6541D8